



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Consejería de la Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación  
Agencia de Servicios Sociales  
y Dependencia de Andalucía

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO UNO «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS » DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO MIFARE DESFIRE QUE SIRVAN PARA LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y DE TRANSPORTE BONIFICADO». EXPEDIENTE CA-22/2021**

Reunida la mesa de contratación para la apertura y posterior examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico uno correspondiente al expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán subsanar:

**-SERVINFORM SA:** Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre uno, se constata que no cumplimenta en el DEUC lo exigido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego (***Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección a, parte IV): Sí***). Es por ello, que deberá aportar DEUC perfectamente cumplimentado y firmado.

Por otra parte, no aporta el Anexo V del Pliego “RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO”; cuestión que también deberá ser subsanada.

**-GUREAK MARKETING SLU:** Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre uno, se constata que debe subsanar lo siguiente: no aporta el Anexo IV del Pliego “DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.”

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales, siendo el último día de presentación el establecido en SiREC**, con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**